UNIVERSIDAD VASCO-NAVARRA

Un proyecto frustrado de 1866

J. IGNACIO TELLECHEA IDIGORAS

PROYECTO

DI UNA

UNIVERSIDAD VASCO-NAVARRA,

PROPUESTO POR LA DIPUTACION DE NAVARRA

Á LAS DE

VIZCAYA, ÁLAVA Y GUIPUZCOA.



PAMPLONA:
IMPRENTA PROVINCIAL,
BAJO LA DIRECCION DE J. F. CANCELA.

1866.

Incidir desde el ángulo histórico en el tema de la Universidad en nuestra región es tanto como aproximarse a uno de los capítulos más tristes de nuestra historia. Sólo nos encontramos una pobre realidad y unas aspiraciones siempre crecientes y frustradas. La realidad se llama Oñate. Nació como nacieron muchas de las Universidades en la tradición hispana, desde abajo, por obra de un hijo ilustre de la villa, el obispo don Rodrigo Mercado y Zuazola. Tras expresar su voluntad en testamento, en 1533, llegó a concierto con la villa en 1539. Mercado y Zuazola se comprometió a dotar el Colegio, a levantarlo desde sus cimientos, sencillamente a fundarlo. El papa Paulo III aprobó por Bula de 1540 la erección del establecimiento, que comprendería los estudios de Filosofía, Leyes y Cánones. El fundador cedió a Carlos V y sus sucesores el patronato del Colegio. Las Constituciones, redactadas en 1532 tras la muerte del fundador, fueron perfeccionándose a impulsos del amparo e interés real a lo largo del siglo glo xvi. Ante la decadencia de la segunda mitad del siglo xviii, pareció resurgir mediante el apoyo de la provincia. Tras varias suertes en el siglo xix, fue suprimida por el Duque de la Victoria, Regente del Reino. Gorosábel, que califica tal medida como «tomada ab irato», se lamenta amargamente de esta disposición. En los anales de nuestra historia cultural es forzoso consignar una realidad tremenda: un guipuzcoano suscitó de la nada una Universidad de bellísima cantería, modestas rentas y limitadas enseñanzas. El Estado la suprimió y hoy es el día que, transcurrido más de un siglo, seguimos sin Universdad, aunque reverdezcan las esperanzas a raíz de la presencia de una Facultad y del larguísimo fiar de algunas promesas.

Las aspiraciones se hacen cada día más masivas, vivas y crecientes. Porque es cada día mayor el afán de cultura, porque suman decenas de miles nuestros bachilleres, porque son miles los jóvenes que estudian en Universidades distantes, porque son más los que han de renunciar a ello por razones obvias. En la era de la

«igualdad de oportunidades», no son iguales las oportunidades. Los guipuzcoanos que quieren ser médicos han de ir a las Universidades clásicas de Valladolid, Salamanca, Zaragoza, Madrid, al menos envueltas con la vitola de lo tradicional. Y han de buscar un puesto en las novísimas facultades o Colegios de Bilbao y Pamplona, de Vitoria, Soria o Jaén.

Esta situación clava una espina dolorosa en el corazón de todos los guipuzcoanos, no opuestos a que se multipliquen los centros universitarios por toda la geografía española, pero sí profundamente dolidos de que se nos niegue lo que tan pródigamente se otorga a otros. La tacha de clasista aplicada por los sociólogos a la juventud universitaria, se agrava entre nosotros por los imperativos económicos resultantes de la actual situación y del obligado desplazamiento para cursar estudios universitarios. No pueden ser más frustradoras las consecuencias de estos condicionamientos en el acceso a la cultura superior.

Además, esta sensación de frustración no es de hoy:
es una pena más que secular. Si no tenemos desgraciadamente una historia universitaria, sí poseemos un largo pasado de aspiraciones. Quiero airear una entre tantas, de hace más de cien años, algo posterior a la supresión de Oñate. Tengo en mis manos un folleto salido de la imprenta provincial, en Pamplona, en 1866. Su título dice: Proyecto de una Universidad vasco-navarra propuesto por la Diputación de Navarra a las de Vizcaya, Alava y Guipúzcoa. Ignoro los pasos de la gestación de esta bella iniciativa nacida en Navarra. En la prosa escueta de unas Bases, sin retórica ni romanticismos, se exponen claramente los términos del proyecto, los contornos de una esperanza ilusionada. Dicen así las bases 1.ª y 2.ª:

1.ª La Universidad Vasco-Navarra se domiciliará en el punto que estimen conveniente las Diputaciones de Vizcaya, Alava, Guipúzcoa y Navarra, y formará un distrito universitario que abrace las cuatro provin-

FACULTAD DE DERECHO.

SECCION DE JURISPRUDENCIA.

	Número de lectiones.
UN CATEDRÁTICO NUMERARIO PARA LAS ASIGNATURAS DE	. Diarias 2.
(Historia y elementos de Derecho civil español	. Diaria. . Idem.
OTRO IDEM Dereeho mercantil y penal	Diaria. Leccion alternada.
Disciplina eclesiástica.	Diaria. . Idem.
un catedrático supernumerario. Eleinentos de Derecho político y administrativo español	
OTRO IDEM	
SECCION DE ADMINISTRACION.	
and the same	
un catedáltico nungaario para (Instituciones de Hacienda pública de España Derecho político Europeo y derecho mercantil comparado.	. Diaria. . Idem.

FACULTAD DE MEDICINA.

	NÚMERO DE LECCIONES.
UN CATEDRÁTICO NUBERARIO PARA LAS ASIGNATURAS DE	Anatomia descriptiva (primer curso)
OINO IDEM	Austomía descriptiva y general (segundo curso) Diaria. Ejercicios de diseccion
OFAO IDEM	Preliminares clínicas
OTRO IDEM	Patologia quirúrjica
0180 IDEM	Patología médica
OTRO IDEM	Obstetricia y enfermedades de la mujer. Diaria. Clínica de partos
OTRO IDEM	Medicina legal y toxicología Diaria.
UN CATEDRÁTICO SUPERNUMERANIO ESPLICARÁ LAS ASIGNATURAS DE	Fisiología
OTRO CATEDRÁTICO SUPERNUMERA- RIO EXPLICARÁ LAS ASIGNATU- RAS DE.	Terapéutica y arte de recetar

FACULTAD DE FARMACIA.

_	número de lecciones.	
UN CATEDRÁTICO NUMERARIO (Materia farmacéutica correspondiente al reino animal y mineral	Diaria. Idem.	
OTRO IDEN. Farmacia químico-inorgánica. Farmacia químico-orgánica. F	Idem. Idem.	1
UTRO IDEM Ejercicios prácticos de determinacion y clasificacion de materia farmacéutica	Idem.	i

Un catedrático supernumerario que supla á los numerarios en ausencias y enfermedades, que desempeñe las cátedras vacantes, y que sirva de auxiliar de las operaciones farmacéuticas.

GTRO IDEM	Práctica forense
	SECCION DE ADMINISTRACION.
in examplify sungains may	L'effreience de Harieule, fiblies de Espeia Diaria. Dereche politico Europeo y derecho mercantil comparad)
LAS ASIGNATURAS DE.	Dereche politico Europeo y derecho mercantil comparad) Idem.

cias y las que el Gobierno del Estado crea oportuno agregarle.

2.ª En la Universidad Vasco-Navarra existirán todas las Facultades que comprenda la Ley vigente de Instrucción Pública, excepto la de Teología, en atención a que su enseñanza se da muy cumplidamente en los Seminarios del País. Se crearán por lo tanto las facultades de Derecho en sus dos secciones de Jurisprudencia y Administración, Medicina, Farmacia, Filosofía y Letras, y Ciencias en sus tres secciones de exactas, físicas y naturales, hasta el grado de Licenciado».

El resto es prosa organizativa: condiciones de los catedráticos, sistemas de provisión de cátedras, cargos y

personal auxiliar, locales, derechos de matrícula y título, cuadros correspondientes a los distintos planes de estudio...

No sé lo que pasó. Acaso el proyecto asustó a la Administración central. Quizá surgieron desavenencias entre las provincias, que, entonces como hoy, padecen las consecuencias de iniciativas no mancomunadas y coordinadas, con perjuicio de todos. Por otra parte está claro lo que pasó. Que el proyecto fue al desván mítico del «cuento de la lechera», dejándonos la tristeza de cien años perdidos. Un siglo después y por boca autorizada, se nos acaba de decir que «no repugna» al Ministerio de Educación la erección de Universidad en Guipúzcoa. Cruel ironía.

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS.

	número de lecutores.
LES CATEDRÁTICO NUMERARIO PARA (Literatura general y Literatura española	Diaria. Idem.
Literatura clásica, griega y latina	Semanales 3. Idem.
etro idem	Diaria. Semanales 3.
Фтао юем Lengua Hebrea ó Árabe	Diaria.

Un catedrático supernumerario esplicará la asignatura de Geografía, que es de tres lecciones semanales, y sustituirá las demas cátedras en las vacantes, y en las ausencias o enfermedades de los profesores numerarios.

FACULTAD DE CIENCIAS EN SUS TRES SECCIONES DE NATURALES, FÍSICAS Y EXACTAS (1).

	RÚMERO DE LECCIONES.	
LAS ASIGNATURAS DE	(Algebra, Geometría y Trigonometría rectilínea y esférica Semanales 9. (Geometría descriptiva	
OTRO IDEM.	Química general	
OTRO 1DEW	Mineralogía y nociones de Geología	
OTRO IDEM	Zoología general. Diaria. Zoología, (vertebrados). Semanales 3. Zoología, (invertebrados). Idem.	
OTRO IDEM	Tratado de los fluidos imponderables	
OTRO IDEM	Boránica general	
EL CATEDRÁTICO SUPERNUMERARIO DE LA SECCION DE CIENCIAS NATU— RALES ESPLICARÁ LA ASIGNATURA DE)	Fitografia y Geografia botánica Semanales 3.	
EL DE LA SECCION DE CIENCIAS EXACTAS ESPLICARÁ LA ASICNA- \ TURA DE	Cálculo diferencial é integral Diaria.	
EL DE LA SECCION DE CIENCIAS FÍSI- CAS ESPLICARA LA ASIGNATURA DE	Ampliacion de la Física experimental	

^{- (1)} Los plumnos de la facultad de Ciencias currarán Geografia en la catedra de esta asignatura correspondiente a la facultad de Filosofia y Letras.

OTRO IDEM	Procedimientos judiciales de España	
	SECCION DE ADMINISTRACION.	
LAS ASIGNATURAS DE	Dereche politico Europeo y derecho mercantil comparad)	